

## DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 9 de noviembre del 2010, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Insurgentes Sur 1397, piso 8, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria 2010** del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, mismo que entre otras, tiene las funciones de coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su Reglamento; por lo cual, el C. Pedro Antonio Patrón Castro, en su carácter de Presidente suplente dio comienzo a la Sesión bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 0681000010510.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

#### I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día el C. Pedro Antonio Patrón Castro, dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información, C. Juan Miguel Navarro Padilla, **Vocal "B"** y Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros, **Vocal "A"** y Gerente de Recursos Humanos de Pronósticos para la Asistencia Pública y a la C. Daniela Gicela Alvarez Camacho, **Secretaria Técnica** y Coordinadora de Transparencia en Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, verificó que existía quórum para celebrar la presente sesión, y se tomó el siguiente acuerdo.

**ACUERDO PRIMERO:** El Comité de Información determinó que existe quórum para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, por lo que se formuló la siguiente:

#### DECLARATORIA

El Comité ha quedado legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

#### II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el C. Pedro Antonio Patrón Castro, dio lectura al Orden del Día solicitando la validación del mismo por parte de los miembros del Comité, tomándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SEGUNDO:** El Comité de Información aprueba el Orden del Día.

#### III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 0681000010510.

En lo relativo a las solicitudes de información recibidas a través del Sistema INFOMEX, el C. Pedro Antonio Patrón Castro sometió a consideración del Comité de Información la respuesta emitida por la Gerencia de Recursos Humanos,

**INSURGENTES SUR 1397 C.P. 03920 MÉXICO, D. F., COL. INS. MIXCOAC DEL. BENITO JUÁREZ, TEL: 54820031**

derivada del requerimiento de información efectuado a través de la solicitud: 0681000010510, mediante la cual requieren:

*"Con relacion a la contratacion de seguro institucional de vida y seguro de Gastos medicos mayores para funcionarios de mando, favor de proporcionar la siniestralidad de lo años 2008, 2009 y 2010" ... (sic)*

Atendiendo dicho requerimiento, la solicitud fue turnada al Gerente de Recursos Humanos, el cual mediante oficio GRH/0836/2010, manifestó que la institución no cuenta con seguro de gastos médicos mayores para funcionarios de mando, asimismo, señaló que el índice de siniestralidad para los años 2008, 2009 y 2010 del seguro institucional de vida es información que no obra en los archivos de la Gerencia a su cargo, sin embargo, en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó a través del oficio G.R.H./0787/2010, de fecha 18 de octubre del presente año al C. Luis Armando Peralta Rodríguez, quien es Gerente de Ventas de Metlife México, la información relativa a la siniestralidad de los años 2008, 2009 y 2010 del Seguro Institucional de Vida, motivo por el cual el Gerente de Ventas a través del oficio NPM-0960, señaló que la información requerida es de carácter reservado, con fundamento en los artículos 7, 14, 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 82 y 84 de la Ley de Propiedad Industrial, motivo por el cual, el Gerente de Recursos Humanos manifestó que la información requerida respecto a la siniestralidad es inexistente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 82 y 84 de la Ley de Propiedad Industrial.

Derivado de lo anterior y analizada la información proporcionada por la Unidad Administrativa, el Comité de Información confirma la inexistencia de la información requerida, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad.

**ACUERDO TERCERO:** Se confirma la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa respecto de la solicitud de información: 0681000010510.

Respecto al punto IV del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el C. Pedro Antonio Patrón Castro, preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de información dieron por terminada la **Décima Sesión Extraordinaria de 2010**, siendo las 17:30 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

#### MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

**Pedro Antonio Patrón Castro**

Firma el Gerente Jurídico en ausencia del Coordinador Técnica y Jurídico con fundamento en el artículo 28 del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

**Juan Miguel Navarro Padilla**

Vocal "B"

**Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros**

Vocal "A"

**Daniela Gicela Alvarez Camacho**

Secretaria Técnica